

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación con la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que ambas partes coinciden con los objetos afianzar los lazos institucionales entre las partes, a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos, y establecer mecanismo de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración e los ámbitos académicos, científicos y culturales, para beneficio de ambas Universidades.-

Que de fs. 22 a 26 obra copia del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho Convenio.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar el Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional y UADER.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos



Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná, que en copia obra en el Expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Abogado Hacer Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos